



AVISO DE NOTIFICACIÓN

Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Caqueza 11/04/2019

Señor (a):

MARIA DEL CARMEN PARRA RAMIREZ

Dirección:

Correo electronico: carmenparra.@hotmail.com

Fax: 312 535 01 93

REF: Notificación Respuesta Rad 02365584 del 26/03/2019
Número de cliente

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, mediante el presente AVISO le notificamos que mediante comunicación 07448179, ENEL – CODENSA dio respuesta a su petición de la cual se adjunta copia íntegra.

ADVERTENCIA: En cumplimiento de lo señalado en Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente a la desfijación de este AVISO.

Se procede con la fijación del presente aviso el día 11/04/2019 y se desfija el día 17/04/2019





07448179
2019/04/08



Bogotá, D.C.

Señora
MARIA DEL CARMEN PARRA RAMIREZ
Email: carmenparra.@hotmail.com
Teléfono: .312 535 01 93
Bogotá D.C

Asunto: Derecho de Petición
No. 02365584 del 26 de marzo de 2019

Respetada señora María,

Reciba un cordial saludo de Enel - Codensa¹. Recibimos su comunicación relacionada en el asunto, mediante la cual manifiesta que nunca le ha llegado un recibo al predio denominado "Villa del Sol", ubicado en la vereda San Cristobal Bajo del municipio de Medina, donde nos indica que se instaló el medidor monofásico marca CIDET, con certificado No. 01534 y referencia ET-901, donde indica que fue instalado el 7 de julio del 2017.

Atentamente le informamos que como nos manifiesta acerca de esta instalación, se realizó la respectiva verificación en nuestros sistemas de información comercial y no encontramos ningún medidor con ese número de certificado, razón por la cual no es procedente atender su solicitud.

Por otra parte, le indicamos que es necesario para la normalización de la cuenta, se acerque a nuestros centros de servicio al cliente, y solicite una revisión específica al predio, o con referencia de una cuenta vecina al predio, con el fin de identificar y normalizar el sistema de medida del predio, para normalizar la cuenta y se pueda generar los recibos correspondientes.

Finalmente, le informamos que contra la presente comunicación no proceden recursos por tratarse de un acto de carácter informativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y no encontrarse su (s) solicitud (s) enmarcada (s) dentro de las causales establecidas en el Artículo 154 de la ley 142 de 1994.

¹ Codensa S.A ESP es parte del Grupo Enel. El prestador del servicio de comercialización y distribución de energía eléctrica continúa siendo CODENSA S.A ESP.

Aprovechamos esta oportunidad, para reiterarle la constante disposición de ENEL-CODENSA hacia todo lo que signifique la búsqueda de soluciones para nuestros clientes.

Reiteramos nuestro deseo de servirle,

Cordialmente,

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio²
Gilberto Alexander Porras Forero
Oficina Peticiones y Recursos
AFTG /Centro de Servicio al Cliente Caqueza

Su caso se encuentra en este momento del proceso.



Contáctenos



Página web www.enel.com.co



Líneas de atención telefónica **7 115 115** en Bogotá, o al **5 115 115** desde fuera de Bogotá



Correo electrónico radicacionescodensa@enel.com *



En cualquiera de nuestros centros de servicio al cliente de Enel-Codensa.

*Si el trámite requiere un soporte Original debe hacerse directamente en nuestros centros de servicio al cliente.

Si requiere la mediación de la Oficina Defensor del Cliente, con gusto será atendido a través de:

- Correo electrónico: defensor@enel.com / denuncias@enel.com
- Página web www.enelcodensa.com.co/empresas/defensor-del-cliente
- Comunicación escrita dirigida al Defensor y radicada, en un Centro de servicio Enel-Codensa.
- Atención personal en nuestra oficina ubicada en la Carrera 13 No. 53-43 de Chapinero.

ACUSE DE RECIBIDO

Señora
MARIA DEL CARMEN PARRA RAMIREZ
Email: carmenparra.@hotmail.com
Teléfono: .312 535 01 93

² La firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.

CONTROL DE CORRESPONDENCIA						
VISITA	FECHA	RESULTADO	HORA	CÓDIGO DEL REPARTIDOR	NÚMERO DE GUÍA	DOCUMENTO ENTREGADO
	DD MM AA		HH:MM			
1	/ /	1 2 3 4 5 6	:			CARTA <input type="checkbox"/>
2	/ /	1 2 3 4 5 6	:			CITACIÓN <input type="checkbox"/>
3	/ /	1 2 3 4 5 6	:			
4	/ /	1 2 3 4 5 6	:			CLIENTE NOTIFICADO <input type="checkbox"/>
5	/ /	1 2 3 4 5 6	:			<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

1.Entrega Efectiva 2.Cerrado 3.Demolido 4.Dirección Errada 5.Rechazado 6.Dejado sin firma

NOMBRE: _____	SELLO DEL DESTINATARIO
FIRMA: _____	
C.C.: _____	
TELÉFONO: _____	
CALIDAD DE QUIEN RECIBE: _____	
FECHA: _____	